



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2021/MDSB

San Bartolo, 28 de setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

VISTO:

El Informe N° 0356-2021-SGTH-GAF/MDSB de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y el Informe N° 234-2021-SGTH-GAF/MDSB y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 288-2019/MDSB, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de enero de 2020, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2021/MDSB, de fecha 01 de enero de 2021, resuelve **DESIGNAR** al Sr. **SERGIO LUIS ENRIQUEZ CARRILLO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, a partir de la fecha, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, para el **AÑO FISCAL 2021**, hasta próxima designación superior. Asimismo, mediante la Resolución de Alcaldía N°102-2021/MDSB, el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN, REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, para el año fiscal 2021.

Que, mediante Informe N° 0356-2021-SGTH-GAF/MDSB de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, informan que, el Sr. SERGIO LUIS ENRIQUEZ CARRILLO, se encontrará en período vacacional correspondiente al periodo 2020, que regirá desde el 04 de octubre hasta el 26 de octubre de 2021. Retomando las labores el día siguiente de dicho periodo.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2021/MDSB

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2021/MDSB, de fecha 01 de enero de 2021, en el Artículo Primero, resuelve **DESIGNAR** al **ABOG. ALEXANDER GUIOVANNI ABARCA AYALA**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, a partir de la fecha, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificadorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, para el **AÑO FISCAL 2021**, hasta próxima designación superior.

Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2021/MDSB, de fecha 31 de mayo del 2021, resuelve **DESIGNAR** a la **SRA. ROSA NATIVIDAD JAUREGUI CABALLERO**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, a partir de la fecha, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificadorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, para el **AÑO FISCAL 2021**, hasta próxima designación superior.

Que, con la finalidad de mantener el normal funcionamiento de las Unidades Orgánicas, es necesario encargar el cargo de confianza de la Gerencia De Administración Tributaria y Fiscalización Administrativa y Tributaria y; Subgerencia de Recaudación, Registro Y Fiscalización Tributaria, mientras dure el periodo vacacional del titular.

Que, en concordancia con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ENCARGAR** a la Gerente Municipal, **ABOG. ALEXANDER GUIOVANNI ABARCA AYALA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2021/MDSB

Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones.

MIENTRAS DURE EL PERIODO VACACIONAL (Desde el 04 de octubre hasta el 26 de octubre de 2021) **DEL TITULAR DE LA GERENCIA ACOTADA, Sr. SERGIO LUIS ENRIQUEZ CARRILLO**, quien retornará el día hábil siguiente de dicho periodo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerente de Tesorería, **SRA. ROSA NATIVIDAD JAUREGUI CABALLERO**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN, REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones.

MIENTRAS DURE EL PERIODO VACACIONAL (Desde el 04 de octubre hasta el 26 de octubre de 2021) **DEL TITULAR DE LA SUBGERENCIA ACOTADA, Sr. SERGIO LUIS ENRIQUEZ CARRILLO**, quien retornará el día hábil siguiente de dicho periodo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munisanbartolo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
ABDÓN ALI FARIÑA AGARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL (3)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RUFINO ENCISO RÍOS
ALCALDE

